

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Inscripción a convocatorias municipales, estatales y nacionales.						
DESCRIPCIÓN:						
Fomentar la participación e inclusión de la juventud del municipio en convocatorias para premios juveniles en cualquier nivel						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4 (fracción 2 y 3), 9 (fracción I), 13 (fracción 12, 22 y 24), 23, 24 y de la ley de la Juventud del Estado de México. Artículo 234 (fracción 3 y 8) del Bando Municipal del Municipio de San Felipe del Progreso.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta Comprobante de registro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Desde la inscripción hasta concluir la participación en la convocatoria		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
SI		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Una vez que cualquier joven del municipio acuda al instituto a realizar su inscripción				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Ser residente del Estado de México. Cumplir con el rango de edad de la convocatoria. Acta de nacimiento y CURP. Cumplir con la competencia que indique la convocatoria. Otros dependiendo la temática de la convocatoria 		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4 (fracción 2 y 3), 9 (fracción I), 13 (fracción 12 y 22), 23, 24 y 27 (fracción 9 y 11) de la ley de la Juventud del Estado de México. Artículo 234 (fracción 3 y 8) del Bando Municipal del Municipio de San Felipe del Progreso		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Ser residente del Estado de México. Cumplir con el rango de edad de la convocatoria. Acta de nacimiento y CURP. Cumplir con la competencia que indique la convocatoria. Otros dependiendo la temática de la convocatoria 		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4 (fracción 2 y 3), 9 (fracción I), 13 (fracción 12 y 22), 23, 24 y 27 (fracción 9 y 11) de la ley de la Juventud del Estado de México. Artículo 234 (fracción 3 y 8) del Bando Municipal del Municipio de San Felipe del Progreso.		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	45 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	7 días hábiles		
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico N/A			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA					

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo a los requisitos propuestos por la instancia que genere la convocatoria.
-------------------------------------	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso.		Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Gustavo Mejía Alonso			
DOMICILIO:	CALLE:	Ricardo Flores Magón, Unidad deportiva.	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
044	7125975063	NO APLICA	NO APLICA	injuve@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El instituto solo se encarga de mi inscripción en la convocatoria?				
RESPUESTA:	No, además nos encargamos de gestionar los recursos necesarios para tu participación, si requieres mayor entrenamiento y preparación para ello.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo me entero de las convocatorias?				
RESPUESTA:	El instituto a través de su página en internet o en sus instalaciones comunica todo tipo de convocatorias, también a través de instituciones educativas a las que se les lleva información para promover los servicios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo participar en las convocatorias?				
RESPUESTA:	Dependiendo de los requisitos que la convocatoria indique, en general los jóvenes de 12 a 29 años de edad pueden participar				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					



ELABORÓ: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD <small>ALBA ROSALES Y GARDUÑO, S.N. SAN FELIPE DEL PROGRESO, PUEBLA</small> LIC. GUSTAVO MEJIA ALONSO	VISTO BUENO: LIC. GUSTAVO MEJIA ALONSO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2022
---	---	---------------------------------------